

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que la curadora ad-litem designada para representar al demandado fue notificada el 31 de enero de 2020, que los días 12 y 21 de febrero de 2020, hubo cese de actividades por Asamblea convocada por Asonal Judicial S.I. y los jueces, en consecuencia el termino de traslado venció el 3 de marzo de 2019, sin que contestara la demanda. Para resolver.

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).-

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).-

Auto:	576
Actuación :	Investigación de la Paternidad
Demandante :	Diana Patricia Martínez Mejía
Demandado:	José Guillermo Marmolejo Mejia
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00099-00
Providencia:	Auto de Tramite

Visto el informe que antecede se hizo la consulta en las páginas web del ADRES, donde registra que el señor JOSE GUILLERMO MARMOLEJO MEJIA se encuentra vinculado al régimen contributivo con Nueva E.P.S. desde el 1 de agosto de 2008 en esta ciudad, información que se incorpora para que obre y conste en el expediente.

Previo a continuar con el trámite procesal, se hace necesario ordenar a la Nueva E.P.S, informe cual es la dirección de residencia y número telefónico que fue suministrado por la curadora del señor JOSE GUILLERMO MARMOLEJO MEJIA.

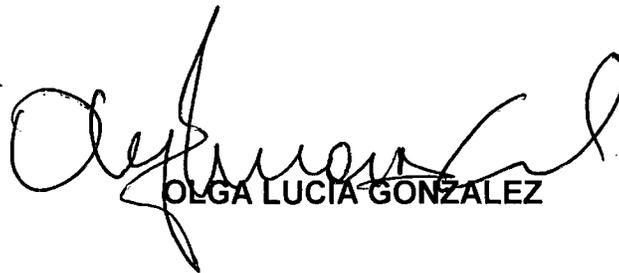
Por lo expuesto **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

UNICO.- Ordenar al funcionario encargado de la base de datos o quien haga sus veces de NUEVA E.P.S., para que en el término de 5 días al recibo de la comunicación, informe cuál es la dirección de residencia, correo electrónico y número de teléfono reportado por la curadora del señor JOSE GUILLERMO MARMOLEJO MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía 16.611.849, ubicada en este municipio.

NOTIFIQUESE,

Jueza,


OLGA LUCÍA GONZALEZ

VCS.


**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
 DE CALI- VALLE**

La providencia que antecede se notifica
 hoy _____
 En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
 Secretario